

# CONVOCATORIA

En cumplimiento al Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de octubre de 2017, se convoca al personal de esta Universidad Intercultural de San Luis Potosí, a que nomine y elija a los miembros propietarios y suplentes temporales que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Universidad, de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.** La elección de los miembros propietarios temporales se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Técnica.

**SEGUNDA.** La primera etapa (Nominación), es aquella por la que el personal de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, con base en la relación de los servidores públicos que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar la nominación de sus candidatos para ocupar los cargos de miembros temporales.

**TERCERA.** La segunda etapa (Elección), es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, para que emitan su voto a favor de alguno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones; jornada que se llevará a cabo del 6 al 12 de septiembre de 2018.

**CUARTA.** Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser miembros temporales del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en esta Universidad Intercultural de San Luis Potosí al momento de su elección, con independencia de ser personal de base o directivo (confianza), y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

**QUINTA.** Los miembros temporales que se elegirán para conformar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, son los siguientes:

- a) Un representante del personal directivo (confianza), quien deberá contar con un nombramiento de directivo (subdirector/a) y su suplente.
- b) Un representante del personal del nivel de jefatura, quien deberá contar con un nombramiento dentro de los mismos niveles y su suplente.
- c) Un representante del personal de los niveles de coordinación hasta intendencia y vigilancia, quien deberá contar con un nombramiento dentro de los mismos niveles.

**SEXTA.** El desarrollo de la primera etapa de Nominación se realizará de la siguiente manera:

1. A partir de su publicación, la Convocatoria se difundirá en los estrados de esta **Universidad Intercultural de San Luis** así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la **Universidad Intercultural de San Luis Potosí**.
2. Los días 29, 30, 31 de agosto, 3 y 4 de septiembre de 2018, se colocarán las urnas para que los servidores públicos adscritos a esta **Universidad Intercultural de San Luis Potosí** puedan nominar a los miembros temporales que corresponda a su nivel jerárquico.
3. Al día hábil siguiente al que concluya el período de nominación, el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva (Técnica) cerrará las votaciones en su etapa de nominación y procederá a verificar que los candidatos propuestos cumplan con los requisitos para ser elegibles como miembros del Comité.

**SÉPTIMA.** El desarrollo de la segunda etapa de Elección de los miembros temporales se realizará de la siguiente manera:

1. Las listas de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la **Universidad Intercultural de San Luis Potosí**, a través de su publicación que se realizará en el sitio ubicado en los estrados de esta **Universidad Intercultural de San Luis Potosí**, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la **Universidad Intercultural de San Luis Potosí** del día 5 de septiembre de 2018.
2. Los días 6, 7, 10, 11 y 12 de septiembre de 2018, se colocarán las urnas para que los servidores públicos adscritos a esta **Universidad Intercultural de San Luis Potosí** puedan votar y elegir a los miembros temporales que corresponda a su nivel jerárquico.
3. A las dieciocho horas del día 12 de septiembre de 2018, se cerrará la votación y se sellarán las urnas.
4. Una vez cerrada la votación, el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva (Técnica), verificará los votos obtenidos a favor de cada candidato e integrará los resultados.
5. El día 13 de septiembre de 2018 se publicarán los resultados de la votación en los estrados y en la página de internet de la **Universidad Intercultural de San Luis Potosí**.
6. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán miembros **propietarios temporales** y se considerarán como **miembros suplentes temporales** a aquellos servidores públicos que obtuvieron el mayor número de votos inmediato anterior.



**OCTAVA.** Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Presidente del Comité, con base en el Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de octubre de 2017.

#### CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.

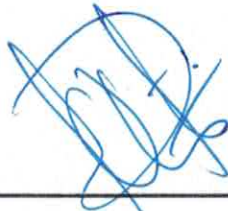
Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, a más tardar al día hábil siguiente de la publicación de los resultados en los estrados, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día 13 de septiembre de 2018, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la **Universidad Intercultural de San Luis Potosí** y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que se celebrará la primera sesión extraordinaria para la creación del Comité.

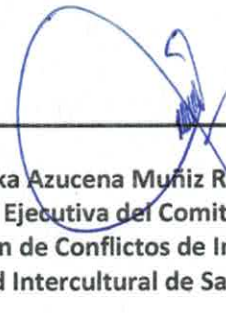
San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 23 días del mes de agosto de 2018.

Atentamente.



---

**C.P. Marco Antonio Palomares Rodríguez**  
Presidente del Comité de Ética y Prevención de  
Conflictos de Interés de la Universidad  
Intercultural de San Luis Potosí



---

**L.A. Erika Azucena Muñiz Rodríguez**  
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y  
Prevención de Conflictos de Interés de la  
Universidad Intercultural de San Luis Potosí

De conformidad con artículos Primero, Segundo, Tercero, inciso d), Quinto, puntos 4 y 5 del Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de octubre de 2017.